

Pasamos à mano de V. S.

El adjunto testimonio del oficio que me ha Remitido el Sr. Apoderado Gñal. de S. M. E. Comendador de esta Encomienda; y de la certificacion que le acompaña del Decreto dado por S. M. nuestro Augusto Monarca, mandando el establecimiento à sus Augustos Hermanos, hijos Sobrinos D<sup>ns</sup> Carlos, Maria, D<sup>na</sup> Antonia Pasqual, y D<sup>na</sup> Carlota Luir, Comendador de esta Encomienda, en el goce de los D<sup>os</sup> Jurisdiccionales de que fueron privados por el Decreto de la Corte de C. de Agosto de 1789, con todo lo demas que en él se refiere, para q<sup>e</sup> enterado

MII

Nuestro Sr. D<sup>no</sup> Carlos III<sup>o</sup> y de la Real C<sup>o</sup> de Indias: Que por ha existido el Apoderado D<sup>no</sup> Juan de Dios del com<sup>te</sup> de Matute Gonzalez, de su Magest.

Antonio del Decreto de S. M. una certificacion hagan observando al efecto en la Villa, y donde V. M. que haya en 12 de mayo

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1792. Yo el Sr. D<sup>no</sup> Jacobo de Na-

varro, D<sup>no</sup> Manuel Rodriguez de Canavaca

Certifican

D<sup>no</sup> Joaquin D<sup>no</sup> Matute, Oficial Mayor de la Secretaria, y Comandante de Armas, que en estos Reynos goza S. M.

de S. M. Carlos III<sup>o</sup> Infante de España, Rey de Navarra etc.

Certifico. Que entre los Papeles desta Secretaria del S. M. E.

de mi cargo, se halla un oficio del Excmo. Sr. D<sup>no</sup> Pedro

Cevallos, primer secretario del Despacho Universal de Estado,

pasado con esta nueve del corriente mes al Sr. D<sup>no</sup> Josef

Navarro del Doral, Gentil Hombre de Boca de S. M. C. Secretario Honorario de la R. Secretaria Intima de S. M.

el Rey de Navarra, su Apoderado, y Administrador Gñal

